



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2018-MPCH

La Merced, 06 de Setiembre 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

VISTO:

El Informe N° 479-2018-GSP/MPCH de fecha 05 de Setiembre de 2018 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el presente mes se celebra el 149° Aniversario de Fundación de la ciudad La Merced y 41° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chanchamayo, cuya fecha central es el 24 de Setiembre de cada año.

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como la celebración de actos culturales y artísticos, siendo uno de estos el embanderamiento general en todos los inmuebles del distrito de Chanchamayo.

Por los fundamentos Expuestos, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, con la Bandera Nacional y el Emblema de Chanchamayo, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 16 al 30 de Setiembre del 2018, como acto cívico por conmemorarse el 149° Aniversario de Fundación de la ciudad La Merced y 41° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados, con la limpieza adecuada, recomendándose para este efecto el pintado de sus fachadas.

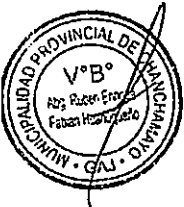
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la División de Policía Municipal, el incumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
ALCALDE



La reumatóloga Lirides Roman Córdor, magisterio que la artritis reumatoide es una enfermedad que esta en la sangre del ser humano, que afecta las articulaciones de las manos, los codos, caderas y tobillos. Además, puede provocar una disminución de la movilidad y de la función articular. La inflamación crónica puede afectar a otros órganos como el corazón, el pulmón o el riñón.

Es por esto que la artritis reumatoide se considera una enfermedad sistémica. Además, si la inflamación es elevada y mantenida, puede provocar fiebre, cansancio, pérdida de peso y pérdida de apetito. Muchas personas tienen tanto dolor que no pueden cerrar la palma de la mano.

Se estima que la prevalencia mundial es del 1 a 2% de población, más frecuente en mujeres en comparación a hombres, con mayor incidencia en la mediana edad (30-40 años) se debe tener en cuenta que la artritis reumatoide es la más incapacitante de las enfermedades reumáticas. También se ha presentado

casos en niños y adolescentes. A la fecha no se conocen las causas de la enfermedad, solo se sabe que se puede dar por un factor genético y se descarta mediante una prueba de sangre. Esta enfermedad no se cura, lo mejor es recurrir donde un médico reumatólogo a tiempo.

Actualmente en el Hospital de ESSALUD Huancayo, se viene realizando tratamientos mediante las terapias biológicas y se aplican como una alternativa efectiva para el tratamiento de esta enfermedad, siendo un grupo de fármacos de reciente introducción en el arsenal terapéutico de los reumatólogos para el tratamiento de las enfermedades autoinmunes, como la artritis reumatoide, la espondilitis anquilosante, artritis reactiva, lupus eritematoso sistémico, dermatomiositis y demias. Estos fármacos actúan como los FAMES (fármacos modificadores de la enfermedad) atenúan sobre la respuesta inmune e inflamatoria, el sistema inmunológico, provocando una inmunomodulación de carácter más intenso, actuando sobre mecanismos tanto efectoros como reguladores.

Se estima que la prevalencia mundial es del 1 a 2% de población, más frecuente en mujeres en comparación a hombres, con mayor incidencia en la mediana edad (30-40 años) se debe tener en cuenta que la artritis reumatoide es la más incapacitante de las enfermedades reumáticas. También se ha presentado

SE VENDE
CASA MATERIAL NOBLE
AREA CONSTRUIDA 362 M²
AREA TERRENO 200 M²
POR LA CIUDAD
UNIVERSITARIA
RAZON: 964641333

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

DEFEREBDO A FIANZONA DE BUENOS DÍAS

La Merced, 05 de Setiembre 2018.
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
VISITÓ

El Informe N° 479-2018-ESP/PPM de fecha 05 de Setiembre de 2018 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:
 Que conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27914, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno que ejercen el poder ejecutivo y administrativo en sus respectivas jurisdicciones, dentro de sus atribuciones y competencias, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27914, Ley Orgánica de Municipalidades, con sus facultades y atribuciones de que consta investida a

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con el numeral 1) del artículo 20 y el artículo 47º de la Ley N° 27914, Ley Orgánica de Municipalidades, con sus facultades y atribuciones de que consta investida a

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL EMBAJANDAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO con la Bandera Nacional y el Triloma de Chanchamayo, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 16 al 30 de Setiembre del 2018, como acto cívico por conmemorarse el 149º Aniversario de fundación de la ciudad La Merced y 41º Aniversario de creación Política de la Provincia de Chanchamayo.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada, recomenándose para este efecto el pintado de sus fachadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la División de Policía Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a las sanciones correspondientes.

REGRISTRESE PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HUNG WON JUNG
ALCALDE